

LUNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 245

## 2.3.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2014-18026** *Información pública de la modificación de condiciones y régimen retributivo del puesto de trabajo del personal eventual, con dedicación a Secretaría-Intervención de las Juntas Vecinales y asistencia jurídica.*

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2014, acordó modificar el acuerdo adoptado con fecha 6 de junio de 2013, sobre condiciones y régimen retributivo del puesto de trabajo de personal eventual, con dedicación a Secretaría-Intervención de las Juntas Vecinales del municipio y asistencia jurídica, fijando las siguientes condiciones:

**MODIFICACIÓN DE CONDICIONES Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL, CON DEDICACIÓN A SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES Y ASISTENCIA JURÍDICA. ACUERDOS A ADOPTAR**

Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención de las Juntas Vecinales del municipio y asistencia jurídica.

Dedicación: Parcial, 05:00 horas de lunes a viernes.

Retribuciones: 19.495,00, euros anuales, pagaderas en 14 mensualidades iguales.

Efectos: 1 de diciembre de 2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Penagos, 10 de diciembre de 2014.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2014/18026

CVE-2014-18026